FECHA DEL INFORME: 10/12/2025	CONTRATO No. 087-2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17/02/2025	
CONTRATISTA: Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P		CC o NIT: 809001720-4	
SECRETARÍA: Infraestructura y Desarrollo Fisico		Número de contacto: 2457702	
FECHA DE INICIO	FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 17/10/2025		
17/02/2025	FECHA FINAL DE TERMINACION: 31/12/2025		
NÚMERO DE PAGO: Quinto (5)	PAGO: Parcial quinto (5)		

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA DE MELGAR Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPUMELGAR E.S.P. PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2025 .

☐ OBRA ☐ SUMINISTRO ☐ PRESTACIÓN DE SERVICIOS ☐ COMPRAVENTA

☒ CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ☐ OTROS_____

1. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De acuerdo a las obligaciones específicas contempladas en el contrato administrativo No. 087 del 2025, se tiene el cumplimiento de las siguiente manera:

A) . Contratar personal y vehículos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente contrato, previo concepto favorable del Municipio de Melgar.

- Se ha garantizado el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, en donde se han respetado los principios de la contratación pública. Contratando el personal idónco para desarrollar el objeto del contrato y la prestación del servicio de alumbrado publico en el municipio de Melgar.

B) .La empresa asumirá la responsabilidad que le corresponde como único empleador o contratante de las personas que llegaren a utilizar para el desarrollo del objeto contractual.

- Empumelgar E.S.P. sera responsable de las actividades y de su contratistas y personal contratado particularmente en las obligaciones relativas a las leyes y disposiciones legales. Igualmente sera responsable por los perjuicios ocasionados a los usuarios y/o terceros que están en la obligación de repetir contra los administradores, funcionarios y contratistas que sean responsables por dolo o culpa, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

B) El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria.", sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR
11 DIC 2025
SECRETARÍA DE HACIENDA

- La Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P. radica de manera física la cuenta de cobro en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico, con sus anexos y se evidencia, cuenta de cobro, Acta parcial y pre actas, parafiscales, informe de actividades, informe SST y sus respectivos anexos.

El apoyo a la supervisión realiza seguimiento y control de las actividades estipuladas en el presupuesto del Contrato Interadministrativo N° 087 del 2025. Durante la verificación se recopilo material fotográfico que constata el cumplimiento de las actividades, dando correcta ejecución del cronograma propuesto por el contratista, manteniendo una administración adecuada del espacio público en la zona urbana y rural del Municipio de Melgar.

2. VERIFICACIÓN DE VIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

Tras realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato interadministrativo N°087 de 2025, se constata que el contratista ha cumplido con las actividades pactadas y se compromete a ejecutar las obligaciones contractuales de acuerdo con los términos establecidos.

Adicionalmente, se han revisado los documentos correspondientes y no se presentan observaciones respecto a los requisitos de gestión. Dado el cumplimiento satisfactorio de estos requisitos, se emite un concepto favorable para el desembolso de la cuenta de cobro N°5, autorizando el pago correspondiente.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3.240.698.086,07	
VALOR ADICION 1	$ 361.956.945,48	
VALOR ADICION 2	$ 259.980.601,92	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 3.862.635.633,47	100%
ANTICIPO		0,0%
ACTA PARCIAL No. 1	$ 550.183.272,91	14,2%
ACTA PARCIAL No. 2	$ 661.718.088,74	17,1%
ACTA PARCIAL No. 3	$ 805.303.666,29	20,8%
ACTA PARCIAL No. 4	$ 560.804.981,20	14,5%
ACTA PARCIAL No. 5	$ 401.643.101,91	10,4%
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$ 2.979.653.111,05	77,1%
SALDO POR EJECUTAR	$ 882.982.522,42	22,9%

Figura 1. Balance General del Contrato.

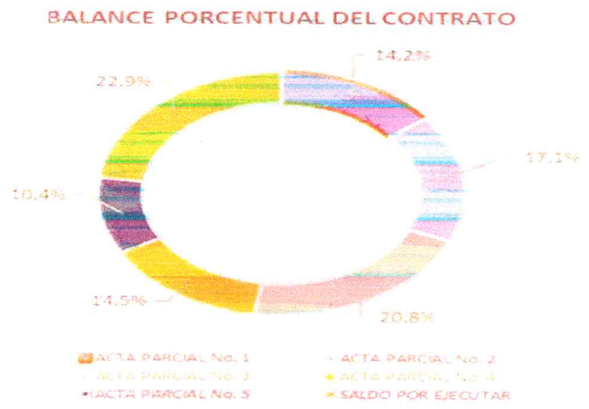
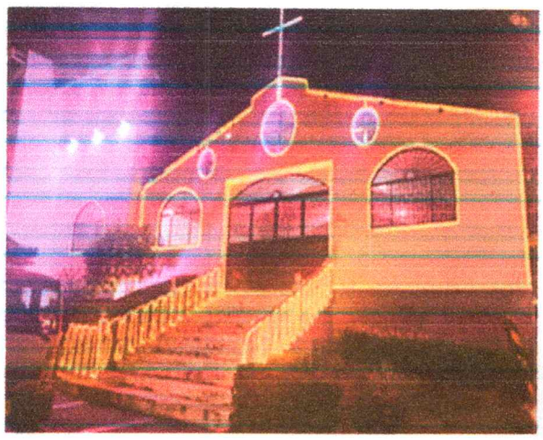


Figura 1. Balance Porcentual del Contrato.

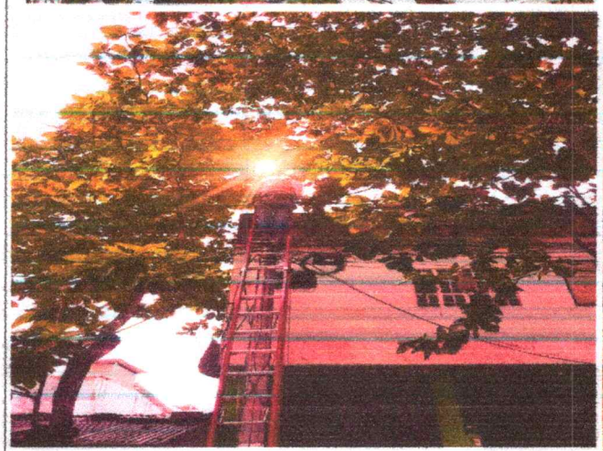
ANEXO FOTOGRAFICO













3. SOLICITUDES, PETICIONES, RECLAMACIONES, SUSPENSIONES Y REINICIOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se sostuvo constante comunicación con el contratista, resolviendo las inquietudes pertinentes a las actividades contractuales, acudiendo a las reuniones pactadas para verificar el avance del contrato N° 087 de 2025.

4. SOLICITUDES, PETICIONES, RECLAMACIONES, SUSPENSIONES Y REINICIOS PRESENTADOS POR EL SUPERVISOR EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (MENCIONAR Y ADJUNTAR SI APLICA)

N/A

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR ADICIONADO 2	$ 259.980.601,92
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 3.862.635.633,47**
PAGO PARCIAL No.1	$ 550.183.272,91
PAGO PARCIAL No.2	$ 661.718.088,74
PAGO PARCIAL No.3	$ 805.303.666,29
PAGO PARCIAL No.4	$ 560.804.981,20
PAGO PARCIAL No.5	$ 401.643.101,91
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 2.979.653.111,05**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 882.982.522,42**

6. VERIFICACIÓN DE SOPORTES DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES

Salud	Pensión	ARL	
X	X	X	**Mes:** Certificación de seguridad y para-fiscales **Fecha de Pago: 03/12/2025**

7. VERIFICACIÓN VIGENCIA PÓLIZAS

Compañía: _____

Garantías: Cumplimiento	**No.** N/A	**Fecha**	N/A
Garantías: Responsabilidad Civil Extracontractual	**No.** N/A	**Fecha**	N/A

NOTA: Las garantías, que debían actualizarse por modificación en el plazo del contrato y/o valor del mismo, fueron actualizadas y aprobadas de manera previa a la presente acta.

8. Datos para el pago		
FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO: N° 5		
VALOR SIN IVA: $ 401.643.101,91	VALOR IVA: N/A	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO: N/A	VALOR TOTAL PAGO: $ 401.643.101,91	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2025000114 DE FECHA 10/02/2025. 2025001089 de 16/10/2025. 2025001170 del 06/11/2025	REGISTRO PRESUPUESTAL: 2025000203 DE FECHA 17/02/2025. 2025002318 del 17/10/2025. 2025002412 del 07/11/2025	
RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009.009-029-21-2102-210210-91132 001 2024734490037 128	VALOR: $ 0	
Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.009-029-21-2102-210213-91132 001 2024734490037 128	VALOR: $ 141.662.499,99	
Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.029 21-2102-2102013-91132 2024734490037 109	VALOR: $ 259.980.601,92	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: EMPUMELGAR E.S.P	No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA CUENTA: 8090017204	
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTA	No. CUENTA: 263232191 AHORROS [X] CORRIENTE [ ]	
CERTIFICACIÓN INSCRIPCIÓN DE CUENTA:	SI: X	NO:

CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN CUMPLIÓ A CABALIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO SUSCRITO CON LA ALCALDÍA DE MELGAR – TOLIMA. EN CONSECUENCIA, SE PUEDE TRAMITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO INDICADO.

9. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre: JAIRO HERNANDO DIAZ GIRALDO

Cargo: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO

Firma:

Proyecto: Julian David Pedreros
Profesional Apoyo a la Gestion